



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-012-2023 REFERENTE
SERVICIO INTEGRAL DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO 2023.**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, EL C. OSVALDO PÉREZ MENDOZA, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR LA C. LAURA STEPHANIE RAMÍREZ MÁRTINEZ, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. RICARDO CALDERÓN ANAYA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y EL C. JIBRAN SÁNCHEZ AGUILAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN I, 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN III, 88 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 34 FRACCIÓN II, VII, 58 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 7 FRACCIÓN IX, 8 FRACCIONES III Y IV, 11 FRACCIONES X, XI Y 12 FRACCIÓN VI DEL TITULO SEGUNDO DEL CAPITULO SEGUNDO "DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN", DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO ESTABLECE LAS DIRECTRICES QUE DEFINEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL RUBRO INDICADO CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS: -----

I.- EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REALIZÓ LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-012-2023 REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO 2023. -----

II.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 60 Y 107 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

MUNICIPAL, CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORÁNDUM **DPRF/0496/2023** DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON CENTRO COSTO **024A "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN"** Y PARTIDA PRESUPUESTAL **3822.- "GASTOS DE ORDEN CULTURAL"**, SIGNADO POR EL C. JESÚS MENDIETA GARCÍA, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

III.- EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE CELEBRÓ EL ACTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES AL PROCEDIMIENTO FORMULARON PREGUNTAS.-----

IV.- EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE LLEVO A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR QUE SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES **JESSICA REINAH SERRANO, PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V. Y ANGEL BERNARDO XILOT HERNÁNDEZ**, PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS CUALITATIVO.-----

V.- EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL ÁREA REQUERENTE, REPRESENTADA POR EL C. **RICARDO CALDERÓN ANAYA**, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ASESORA TÉCNICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS DE LOS LICITANTES Y EMITIÓ EL DICTAMEN LEGAL Y TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA:-----

I.- DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, **JESSICA REINAH SERRANO** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA INVITACIÓN.-----

II. DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DEL LICITANTE **PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA INVITACIÓN.-----

III. DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DEL LICITANTE **ANGEL BERNARDO XILOT HERNÁNDEZ**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA INVITACIÓN.-----

VI.- EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA CONVOCANTE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EMITIENDO EL DICTAMEN ECONÓMICO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA INVITACIÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:-----



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE REALIZARÁ REVISANDO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE CORRESPONDA CONFORME LO SOLICITADO EN EL ANEXO B, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES NO SUPERE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

A) EL LICITANTE **ANGEL BERNARDO XILOT HERNÁNDEZ**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 7** DE LA INVITACIÓN. -----

B) LOS LICITANTES **JESSICA REINAH SERRANO Y PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.** FUERON DESCALIFICADOS AL SUPERAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONFORME AL **NUMERAL 14** DE LA INVITACIÓN. -----

VII.-A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 88 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO: -----

PRIMERO. QUE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX, 8 FRACCIÓN III DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITULO SEGUNDO "DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN", 11 FRACCIÓN X DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITULO TERCERO "DE LAS ÁREAS REQUERENTES", DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO ESTABLECE LAS DIRECTRICES QUE DEFINEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y DADO QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO INTEGRAL DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO 2023**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, AL LICITANTE **ANGEL BERNARDO XILOT HERNÁNDEZ** **TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5, 6 Y 7 DE LA INVITACIÓN Y OFERTA UN MONTO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 18.1 DE LA INVITACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:** -----



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: ANGEL BERNARDO XILOT HERNÁNDEZ					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO INTEGRAL PARA CENA DE FIN DE AÑO QUE COMPRENDE: RENTA DE SALÓN POR 6 HORAS PARA 250 PERSONAS CON USO DE JARDÍN Y ÁREAS CERRADAS, DEBERÁ CONTAR CON COCINA CON GAS, BAÑOS SEPARADOS PARA DAMAS Y CABALLEROS, JARDÍN AMPLIO, SERVICIO DE VALET PARKING Y 3 PERSONAS PARA EL CUIDADO DE AUTOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTE: -1 MESERO POR CADA 20 PERSONAS. -1 CAPITÁN DE MESERO. NOTA: LOS MESEROS DEBERÁN IR PERFECTAMENTE VESTIDOS CON PANTALÓN NEGRO, CAMISA BLANCA, CORBATA NEGRA, CHALECO NEGRO Y ZAPATOS NEGROS. EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON MÚSICA AMBIENTAL CON SISTEMA DE AUDIO, CON TECNOLOGÍA BLUETOOTH PARA HASTA 300 PERSONAS. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR EL SIGUIENTE MOBILIARIO: -MESA REDONDA CON MANTEL COLOR GRIS OSCURO, -SILLAS COLOR PLATA MODELO VERSALLES CON COJÍN EN COLOR BLANCO. -SERVILLETA DE TELA. -LOZA DE CERÁMICA REDONDA CONFORME A LO SIGUIENTE: PLATO BASE, PLATO HONDO, PLATO ENTREMÉS, PLATO PARA POSTRE. -CUBIERTOS (CUCHARA SOPERA, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA CAFETERA). -VASOS DE VIDRIO JAIBOLERO, COPA DE VINO Y COPA PARA BRINDIS. LAS MESAS DEBERÁN ESTAR DECORADAS CON CENTROS DE MESA DE FLOR NATURAL CON BASE DE CRISTAL Y VARIEDAD DE ROSAS, HORTENSIAS, DRAGÓN EN COLOR BLANCO, FOLLAJE VERDE, UNO POR MESA. ARREGLOS FLORALES COLGANTES EN TECHO Y ÁREA DEL MONTAJE. EL MONTAJE INCLUYE TELARES EN TECHO Y CORTINAS DE TELAR EN TODA EL ÁREA ALREDEDOR DEL EVENTO. SERVICIO DE CENA A 4 TIEMPOS, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: PRIMER TIEMPO: TRUFAS DE QUESO DE CABRA CON SALSA DE MANGO Y FRESA. SEGUNDO TIEMPO: CREMA DE NUEZ ACOMPAÑADA CON CROTONES. TERCER TIEMPO: PASTA FETUCHINI A LA ITALIANA.</p>	\$215,517.24	\$215,514.24



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

		<p>CUARTO TIEMPO: PIERNA A LA CIRUELA ACOMPAÑADA DE PAPAS ITALIANAS Y VERDURAS A LA MANTEQUILLA. NOTA: PARA LA CENA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR PAN SERVIDO EN PANERAS. BEBIDAS: REFRESCO DE LOS SIGUIENTES SABORES: COCA COLA, COCA COLA SIN AZÚCAR, MANZANA, SQUIRT, AGUA MINERAL. NOTA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR HIELOS ILIMITADOS DURANTE 6 HORAS. SERVICIO DE CAFÉ Y TÉ (MANZANILLA) QUE DEBERÁ INCLUIR: AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR Y SUSTITUTO DE CREMA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR UN DJ POR 5 HORAS PARA AMENIZAR CENA, QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO 2 PANTALLAS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PISTA DE BAILE CON LUCES LED Y EL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR. EN LOS BAÑOS SE DEBERÁ PROPORCIONAR PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN DURANTE TODO EL EVENTO, ASÍ COMO PERSONAL DE LIMPIEZA EN AMBOS BAÑOS PARA MANTENER LIMPIO DURANTE TODO EL EVENTO. DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CARPA COLOR BLANCA DE 10 X 10 METROS A 3 METROS DE ALTURA, QUE INCLUYA CORTINAS EN COLOR BLANCO CON VENTANAS EN PLÁSTICO TRANSPARENTE. ADICIONAL A LAS MESES, SE SOLICITA AL PRESTADOR DE SERVICIOS COMO MÍNIMO 10 PERIQUERAS DE MADERA CON BASE EN ALUMINIO CADA PERIQUERA DEBERÁ INCLUIR 4 BANCOS EN COLOR NEGRO DE PLÁSTICO Y BASE DE ALUMINIO, LA MESA ESTARÁ CUBIERTA CON UN MANTEL Y MOÑO PARA SU AMARRE Y CONTARA CON UN ARREGLO FLORAL POR PERIQUERA CON BASE DE CRISTAL DE 10 CM DE CIRCUNFERENCIA.</p>									
(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)				<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$215,514.24</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$34,482.76</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$250,000.00</td> </tr> </table>	SUBTOTAL	\$215,514.24	I.V.A.	\$34,482.76	TOTAL	\$250,000.00	
SUBTOTAL	\$215,514.24										
I.V.A.	\$34,482.76										
TOTAL	\$250,000.00										

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA.- SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, A FAVOR DEL LICITANTE **ANGEL BERNARDO XILOT HERNÁNDEZ** POR UN MONTO DE **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE: ANGEL BERNANRDO XILOT HERNÁNDEZ

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
---------	------------------	----------	--------------------------



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

		<p>SERVICIO INTEGRAL PARA CENA DE FIN DE AÑO QUE COMPRENDE: RENTA DE SALÓN POR 6 HORAS PARA 250 PERSONAS CON USO DE JARDÍN Y ÁREAS CERRADAS, DEBERÁ CONTAR CON COCINA CON GAS, BAÑOS SEPARADOS PARA DAMAS Y CABALLEROS, JARDÍN AMPLIO, SERVICIO DE VALET PARKING Y 3 PERSONAS PARA EL CUIDADO DE AUTOS.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTE: -1 MESERO POR CADA 20 PERSONAS. -1 CAPITÁN DE MESERO.</p> <p>NOTA: LOS MESEROS DEBERÁN IR PERFECTAMENTE VESTIDOS CON PANTALÓN NEGRO, CAMISA BLANCA, CORBATA NEGRA, CHALECO NEGRO Y ZAPATOS NEGROS.</p> <p>EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON MÚSICA AMBIENTAL CON SISTEMA DE AUDIO, CON TECNOLOGÍA BLUETOOTH PARA HASTA 300 PERSONAS.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR EL SIGUIENTE MOBILIARIO: -MESA REDONDA CON MANTEL COLOR GRIS OSCURO, -SILLAS COLOR PLATA MODELO VERSALLES CON COJÍN EN COLOR BLANCO. -SERVILLETA DE TELA. -LOZA DE CERÁMICA REDONDA CONFORME A LO SIGUIENTE: PLATO BASE, PLATO HONDO, PLATO ENTREMÉS, PLATO PARA POSTRE. -CUBIERTOS (CUCHARA SOPERA, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA CAFETERA). -VASOS DE VIDRIO JAIBOLERO, COPA DE VINO Y COPA PARA BRINDIS. LAS MESAS DEBERÁN ESTAR DECORADAS CON CENTROS DE MESA DE FLOR NATURAL CON BASE DE CRISTAL Y VARIEDAD DE ROSAS, HORTENSIAS, DRAGÓN EN COLOR BLANCO, FOLLAJE VERDE, UNO POR MESA. ARREGLOS FLORALES COLGANTES EN TECHO Y ÁREA DEL MONTAJE. EL MONTAJE INCLUYE TELARES EN TECHO Y CORTINAS DE TELAR EN TODA EL ÁREA ALREDEDOR DEL EVENTO.</p> <p>SERVICIO DE CENA A 4 TIEMPOS, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: PRIMER TIEMPO: TRUFAS DE QUESO DE CABRA CON SALSA DE MANGO Y FRESA. SEGUNDO TIEMPO: CREMA DE NUEZ ACOMPAÑADA CON CROTONES. TERCER TIEMPO: PASTA FETUCHINI A LA ITALIANA. CUARTO TIEMPO: PIERNA A LA CIRUELA ACOMPAÑADA DE PAPAS ITALIANAS Y VERDURAS A LA MANTEQUILLA.</p> <p>NOTA: PARA LA CENA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR PAN SERVIDO EN PANERAS. BEBIDAS: REFRESCO DE LOS SIGUIENTES SABORES: COCA COLA, COCA COLA SIN AZÚCAR, MANZANA, SQUIRT, AGUA MINERAL. NOTA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR HIELOS ILIMITADOS DURANTE 6 HORAS. SERVICIO DE CAFÉ Y TÉ (MANZANILLA) QUE DEBERÁ INCLUIR: AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR Y SUSTITUTO DE CREMA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR UN DJ POR 5 HORAS PARA AMENIZAR CENA, QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO 2 PANTALLAS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PISTA DE BAILE CON LUCES LED Y EL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR. EN LOS BAÑOS SE DEBERÁ PROPORCIONAR PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN DURANTE TODO EL EVENTO, ASÍ COMO PERSONAL DE LIMPIEZA EN AMBOS BAÑOS PARA MANTENER LIMPIO DURANTE TODO EL EVENTO.</p>
--	--	--



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

		<p>DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CARPA COLOR BLANCA DE 10 X 10 METROS A 3 METROS DE ALTURA, QUE INCLUYA CORTINAS EN COLOR BLANCO CON VENTANAS EN PLÁSTICO TRANSPARENTE. ADICIONAL A LAS MESES, SE SOLICITA AL PRESTADOR DE SERVICIOS COMO MÍNIMO 10 PERIQUERAS DE MADERA CON BASE EN ALUMINIO CADA PERIQUERA DEBERÁ INCLUIR 4 BANCOS EN COLOR NEGRO DE PLÁSTICO Y BASE DE ALUMINIO, LA MESA ESTARÁ CUBIERTA CON UN MANTEL Y MOÑO PARA SU AMARRE Y CONTARA CON UN ARREGLO FLORAL POR PERIQUERA CON BASE DE CRISTAL DE 10 CM DE CIRCUNFERENCIA.</p>
--	--	---

SEGUNDA. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL ÁREA REQUIRENTE, ASÍ COMO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN PUEBLA, PUEBLA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO, EN LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO **ANGEL BERNARDO XILOT HERNÁNDEZ**, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y COPIA):-----

A) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

C) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUENTE CON LA CONSTANCIA CITADA DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO. -----

D) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EMITIDO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUENTE CON LA CONSTANCIA CITADA DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO. -----

E) DOCUMENTO VIGENTE A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN SENTIDO POSITIVO, VIGENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2017. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO CON EL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

F) ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LA CUENTA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS, EN EL QUE SE TIENEN QUE OBSERVAR EL NÚMERO DE CUENTA, LA CLABE INTERBANCARIA Y LA INSTITUCIÓN BANCARIA. -----

G) EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.-----



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ DEVUELTA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE HAYA COTEJADO.

ES INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERA. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **ANGEL BERNANRDO XILOT HERNÁNDEZ**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE LA CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO 2023**, REFERENTE AL CONTRATO NÚMERO **CJPJEP-AI-ADQ-012-2023**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- B) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y HASTA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- C) **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EN EL SALÓN JARDÍN "VILLAS MARÍAS" UBICADO EN: CALLE COLORINES NÚMERO 4, COLONIA BELLO HORIZONTE, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
- D) **PERIODO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS:** SE DISPENSARÁ LA GARANTÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

CUARTA. LA POLÍTICA DE PAGO DEL ÁREA REQUIRENTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICION DENTRO DE LOS **30 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA SELLADAS Y FIRMADAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO ANEXAR PARA ELLO, LA EVIDENCIA DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.
- B) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO **97 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA EL CUAL DEBERÁ ESTAR PLASMADO EN CADA FACTURA QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

QUINTA. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

- A) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	PJE740702BHA	5 ORIENTE NO. 9 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

SEXTA. COMUNÍQUESE EL PRESENTE FALLO VÍA ELECTRÓNICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y AL ÁREA REQUIRENTE PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 90 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

CIERRE:



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-012-2023

LEÍDO EL PRESENTE Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADO SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL, RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN EL INTERVINIERON. -----
-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR LA CONVOCANTE:



C. OSVALDO PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.



C. LAURA STEPHANIE RAMÍREZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ÁREA REQUERENTE:



C. RICARDO CALDERÓN ANAYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA

ASESOR TÉCNICO



C. JIBRAN SÁNCHEZ AGUILAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-012-2023. -----